

Expediente: 47/21-I3

Carátula: **AMAYA ZULMA CAROLINA C/ ZENTENO LEONEL EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/12/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLIVAREZ, CRISTOBAL RUFINO-DEMANDADO

90000000000 - ZENTENO, LEONEL EDUARDO-DEMANDADO

20303571567 - IMPELLIZZER, DIEGO FEDERICO-ACTOR/A

20304422247 - PARANA SEGUROS SA, -DEMANDADO

20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20365842354 - AMAYA, ZULMA CAROLINA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 47/21-I3



H3080089369

Civil CJM

AUTOS: AMAYA ZULMA CAROLINA c/ ZENTENO LEONEL EDUARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°47/21-I3.-

Proveyendo presentación de fecha 20/12/2024 realizada por el letrado Córdoba....:

I)- Téngase presente la solicitud de asunto de feria, en consecuencia: Pasen los presentes autos al Juzgado de Feria correspondiente al mes de Enero del 2025, por intermedio de Mesa de Entradas.

II) A lo solicitado y constancias de autos, TRABESE EMBARGO en contra de PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CUIT: 30500057102, demandada en autos, sobre las cuentas bancarias que la demandada posea en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA hasta cubrir la suma de \$ 900.311, 88 (pesos novecientos mil trescientos once con 88 centavos) en concepto de honorarios profesionales del Ingeniero Diego Federico Impellizzere y la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Ignacio Francisco Córdoba con más la suma de \$390.000 (pesos trescientos noventa mil) en concepto de acrecidas.

III) Líbrese oficio al Sr. Gerente del Banco de referencia a fin de que tome razón de la medida ordenada en el punto II- y proceda a transferir la suma embargada a la Cuenta Judicial n° 561809558131220 CBU N°2850618650095581312205 del Banco Macro y abierta a nombre de los presentes autos. Asimismo se informa a la oficiada que deberá informar a esta OGA MULTIFUERO sobre el resultado de la medida. cadg FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.